



# Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XI Legislatura

Núm. 495

9 de diciembre de 2025

PNL/001707-01. Pág. 46457

## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Proposiciones No de Ley

#### **PNL/001707-01**

*Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar distintas medidas en materia educativa, en particular, relacionadas con la gratuidad de libros de texto y material curricular obligatorio, para su tramitación ante el Pleno.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de diciembre de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001707 a PNL/001709.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de diciembre de 2025.

LA SECRETARIA SEGUNDA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Rosa María Esteban Ayuso

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante EL PLENO DE LAS CORTES.

## ANTECEDENTES

Desde que la Comunidad Autónoma de Castilla y León adquirió las competencias educativas, la Consejería de Educación ha establecido distintos sistemas para ayudar a las familias a la adquisición de libros de texto en las etapas educativas no universitarias, en muchos casos complementando iniciativas y ayudas procedentes del Ministerio de Educación del Gobierno de España.

Inicialmente se creó un sistema de becas o ayudas económicas a las familias en función de las rentas. Más tarde se estableció de manera complementaria con las ayudas un proyecto experimental en algunos centros de Primaria y Secundaria denominado "RELEO" que iniciaba en nuestra Comunidad el modelo del "Banco de Libros" y donde podían participar todos los alumnos que así lo estimaran. Y desde el curso 2017/2018 está en vigor el programa denominado "RELEO PLUS" regulado inicialmente por



# Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XI Legislatura

Núm. 495

9 de diciembre de 2025

PNL/001707-01. Pág. 46458

la Orden EDU/150/2017, de 3 de marzo, por la que se crea el Banco de libros texto de Castilla y León y se establece el Programa de gratuidad de libros de texto "RELEO PLUS" y las bases reguladoras de las ayudas en él incluidas, y por la Orden EDU/185/2017, de 15 de marzo, por la que se convoca la participación en el Programa de gratuidad de libros de texto "RELEO PLUS" y las ayudas en él contenidas, cofinanciadas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, para el curso escolar 2017/2018. Con posterioridad esta normativa ha sido modificada por la Orden EDU/167/2019, de 26 de febrero, por la que se regula la participación en el Programa de gratuidad de libros de texto «RELEO PLUS» y se establecen las bases reguladoras de las ayudas en él incluidas y la Orden EDU/49/2020, de 22 de enero, por la que se modifica la Orden EDU/167/2019, de 26 de febrero, por la que se regula la participación en el programa de gratuidad de libros de texto «RELEO PLUS» y se establecen las bases reguladoras de las ayudas en él incluidas.

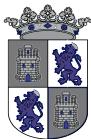
La última convocatoria de este programa se ha realizado mediante la Orden EDU/1308/2025, de 11 de noviembre, por la que se convoca la participación en el Programa de gratuidad de libros de texto «Releo Plus» y las ayudas en él contenidas, cofinanciadas por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, para el curso escolar 2026/2027. Esta convocatoria tiene un presupuesto total de 16 millones de euros para este fin, distribuidos en 11 millones para el programa de gratuidad de libros de texto "Releo Plus" y 5 millones para el banco de libros de texto de Castilla y León. Esta orden establece que "en el caso de que el banco de libros de texto y material curricular ubicado en el centro no dispusiera de las existencias necesarias para atender las solicitudes de los beneficiarios, se les concederá una ayuda dineraria que se corresponderá con el importe de la adquisición de los libros necesarios, con el siguiente límite: doscientos ochenta euros (280 €) para financiar la adquisición de libros de texto de educación primaria y trescientos cincuenta euros (350 €) para financiar la adquisición de libros de texto de educación secundaria obligatoria".

El presupuesto de este programa permanece congelado desde la convocatoria para el curso escolar 2023-2024, realizada mediante la Orden EDU/116/2023, de 26 de enero, y en los últimos años los beneficiarios del mismo han sido menos de la mitad de las alumnas y los alumnos matriculados en las etapas educativas obligatorias en centros docentes de nuestra Comunidad Autónoma.

En la actualidad el sistema de "Banco de Libros" con el modelo de préstamo y reutilización está difundido en casi todas las Comunidades Autónomas de España y son ya muy pocas las que mantienen el modelo de beca o ayuda económica para adquisición de libros. Bajo este modelo se está implantando paulatinamente la gratuidad para las familias, lo que según distintos estudios supone el ahorro de entre 250 y 400 euros por alumna o alumno.

Las Comunidades de Andalucía, Comunidad Valenciana, Extremadura, La Rioja, Madrid y Navarra cuentan con un programa de gratuidad de los libros de texto en las etapas de la enseñanza obligatoria para todo el alumnado establecido por ley y, por lo tanto, convirtiéndolo en un derecho.

En Castilla y León cabe recordar que la reivindicación de la gratuidad de los libros de texto ante la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León ha sido constante por parte del PSOE CyL y formó parte del programa electoral que fue votado mayoritariamente en el año 2019 y también en el de las elecciones autonómicas de 2022, que convirtió al Grupo Parlamentario Socialista en el grupo mayoritario de la oposición en las Cortes



# Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XI Legislatura

Núm. 495

9 de diciembre de 2025

PNL/001707-01. Pág. 46459

de Castilla y León, tan solo con 3 parlamentarios menos que el Grupo Parlamentario Popular. Igualmente, la demanda de la gratuidad de los libros de texto es compartida por otras organizaciones y colectivos, particularmente las Federaciones de Asociaciones de Padres de Alumnos de Castilla y León, CONFAPACYL. Fruto del trabajo en estas Cortes de los socialistas, en el año 2015 fue aprobada por unanimidad una PNL del Grupo Parlamentario Socialista para dotar del derecho a la gratuidad a las familias con ingresos totales anuales por debajo del umbral de la pobreza, y posteriormente, en sesión plenaria celebrada el 20 de octubre de 2021, el Pleno de Cortes de Castilla y León acordó instar al Gobierno autonómico a impulsar la gratuidad de los libros de texto y material escolar mediante la aprobación del punto 9.<sup>º</sup> de la moción 151 de la X Legislatura con el siguiente tenor literal: "promover la garantía por ley de la gratuidad universal de los libros de texto y el material curricular necesario en las etapas obligatorias y planificar su extensión al resto de enseñanzas", y, más recientemente, en la sesión plenaria del día 24 de junio de 2025 en el punto 2.<sup>º</sup> de la moción 139 de la XI Legislatura, se acordó instar al Gobierno autonómico a "adoptar las medidas necesarias para garantizar la gratuidad de libros de texto y del material escolar obligatorio, y el establecimiento de ayudas económicas para el resto de las etapas educativas no obligatorias".

En este contexto, las familias de Castilla y León no pueden quedar como ciudadanos de segunda ante el avance de la completa gratuidad de los libros de texto que se está produciendo en España. Por ello corresponde dar el paso decisivo y regular por ley el derecho de los alumnos y las alumnas de Castilla y León a contar con la gratuidad de todo el material curricular didáctico obligatorio ya sea impreso o digital, sin establecer barreras o límites económicos. Y a tal fin la Consejería debe presentar un proyecto de ley en las Cortes de Castilla y León para que entre en vigor en el curso 2026/2027. Este proyecto de ley debe consensuarse con el conjunto de la Comunidad Educativa, y dando también audiencia al gremio de editores, libreros y distribuidores de la Comunidad.

Por todo ello, se formula la siguiente

## PROPIUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a presentar, a la mayor brevedad posible, un Proyecto de Ley para establecer la gratuidad de los libros de texto y de todo el material curricular obligatorio para el alumnado de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Formación Profesional Básica matriculado en Castilla y León, para que una vez aprobada entre en vigor a partir del curso 2026/2027. Dicha ley deberá recoger también, en cumplimiento del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, el sistema de ayudas para la adquisición de libros y material curricular obligatorio para los niveles educativos no obligatorios (Educación Infantil, Bachillerato y Formación Profesional)".**

Valladolid, 2 de diciembre de 2025.

LA PORTAVOZ,  
Fdo.: Patricia Gómez Urbán